

Irg/ogv S.80°/372 OFICIO N° 81868 INC.: solicitud

VALPARAÍSO, 26 de septiembre de 2024

El Diputado señor JORGE DURÁN ESPINOZA ha requerido oficiar a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, si lo tiene a bien, se sirva informar sobre la posibilidad de emitir un pronunciamiento sobre el proceso de compras y contrataciones relacionadas al programa municipal denominado "Feria Dieciochera 2024", organizado por la Municipalidad de Lo Prado, entre los días 17 y 19 de septiembre del presente año, con el fin de verificar que los actos administrativos y el proceso de compras y contrataciones, junto a las regulaciones establecidas en la ley N° 19.886 se hayan efectuado conforme a Derecho, así como indagar posibles riesgos de corrupción en materias de compras públicas, en los términos que plantea.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA (S)

Fecha: Septiembre, 2024 **MAT:** Solicita Pronunciamiento **ANT:** Proceso de Compras y

OFICINA

Contrataciones

DE: JORGE DURAN ESPINOZA
H. DIPUTADO DE LA REPUBLICA

A: SRA. DOROTHY PÉREZ GUTIERREZ
CONTRALORA (S) GENERAL DE LA REPUBLICA

En uso de las atribuciones legales y constitucionales que me asisten en calidad de Diputado, solicito tenga a bien emitir un pronunciamiento sobre la legalidad de los procesos de compras y contrataciones, realizadas por las autoridades de la Municipalidad de Lo Prado, conforme a los antecedentes que se exponen a continuación.

En ejercicio de mis labores fiscalizadoras, he tomado conocimiento de la actividad denominada "Fiesta Dieciochera 2024" realizadas con fondos públicos, cuyo proceso están normado por el Decreto 250 de 2004 del Ministerios de Hacienda y las regulaciones establecidas en la Ley N° 19.886 y su reglamento, entre otros.

Al respecto hago presente, que la Municipalidad realizo dos licitaciones públicas con los IDE: 2413-59-LE24 y 2413-60-LE24; correspondientes en dicho orden a "Servicio de Producción Técnica Feria Dieciochera 2024" y "Servicio de Producción Artística Feria Dieciochera 2024", ambos actos administrativos publicados con fecha 03 de septiembre en plataforma de mercadopublico.cl, en su conjunto el monto de gasto publico asciende a \$40.000.000 (cuarenta millones de pesos).

Ante lo expuesto debo señalar que el artículo 13 del Reglamento de Compras (Decreto 250 del Ministerios de Hacienda) señala que la fragmentación de una compra está prohibida para cualquiera de las modalidades de adquisición de bienes y servicios.

También debo mencionar que el artículo 65 inciso primero letra j) exige un acuerdo por la mayoría absoluta del concejo municipal para la celebración de los convenios y contratos iguales o superiores a 500 UTM..., (equivalente a \$33.181.000 a septiembre 2024).

Referente al **PROCESO ADMINISTRATIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2413-59-LE24,** puedo señalar que:

1. EL DECRETO ALCALDICIO №: 00875/2024, DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024, QUE APRUEBA PROGRAMA MUNICIPAL DENOMINADO "FERIA DIECIOCHERA 2024".

- 2. El DECRETO ALCALDICIO N°868 de fecha 03 de septiembre de 2024, mediante el cual se aprueban las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas y se llama a Propuesta Pública denominada "SERVICIO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA FERIA DIECIOCHERA";
- 3. El Acta de Apertura de fecha 13 de septiembre de 2024;
- 4. El Informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 16 de septiembre de 2024;
- 5. El Memorando N°1808 de fecha 16 de septiembre de 2024, del Director de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se adjudique la mencionada propuesta a la empresa NOT EVENT: RODRIGO MATIAS BAN VALENZUELA BANQUETERÍA Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS INTEGRALES E.I.R.L., RUT: 76.749.901-9;
- 6. El visto bueno anotado por el Sr. Alcalde, derivado por sistema ceropapel- gestión documental;

PROCESO ADMINISTRATIVO DE LA LICITACION PUBLICA 2413-60-LE24, puedo señalar que:

- 1. EL DECRETO ALCALDICIO №: 00875/2024, DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024, QUE APRUEBA PROGRAMA MUNICIPAL DENOMINADO "FERIA DIECIOCHERA 2024".
- El DECRETO ALCALDICIO N°867, de fecha 03 de septiembre de 2024, mediante el cual se aprueban las Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas y se llama a Propuesta Pública denominada "SERVICIO DE PRODUCCIÓN TÉCNICA FERIA DIECIOCHERA";
- 3. El Acta de Apertura de fecha 13 de septiembre de 2024;
- 4. El Informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 16 de septiembre de 2024;
- 5. El Memorando N°1807 de fecha 16 de septiembre de 2024, del Director de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se adjudique la mencionada propuesta a la empresa NOT EVENT: RODRIGO MATIAS BAN VALENZUELA BANQUETERÍA Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS INTEGRALES E.I.R.L., RUT: 76.749.901-9;
- 6. El visto bueno del Sr. Alcalde, derivado por sistema ceropapel gestión documental.

POR LO TANTO,

En mérito de lo expuesto, solicito tenga a bien emitir un pronunciamiento sobre el proceso de compras y contrataciones relacionadas al PROGRAMA MUNICIPAL DENOMINADO "FERIA DIECIOCHERA 2024". Organizado por la Municipalidad de Lo Prado, entre los días 17 y 19 de septiembre del presente año. Con el fin de verificar que los actos administrativos, que el proceso de compras y contrataciones, junto a las regulaciones establecidas en la Ley N° 19.886 LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTROS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; se haya efectuado conforme a derecho, así como indagar posibles riesgos de corrupción en materias de compras públicas; como verificar el cumplimiento de los principios de legalidad, responsabilidad y probidad.

Sin otro en particular, y esperando una buena recepción de esta solicitud, se despide atentamente,

JORGE DURAN ESPINZA DIPUTADO.



